Expediente 2023/CO_SSUM/0048

INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA VITORIANA DE VITORIA-GASTEIZ

AVISO A INTERESADOS/AS EN LA LICITACIÓN

CONSULTAS RESUELTAS

(29 DE FEBRERO DE 2024)

Por la presente se hace pública la respuesta dada por los servicios técnicos municipales a una consulta realizada en relación con el expediente de referencia:

CONSULTA: *¿Se podría proponer la instalación de un único inversor manteniendo el criterio de refrigeración natural no forzada o se consideraría excluyente?*

RESPUESTA: En el anexo I del Pliego de Condiciones Técnica, en el punto 5. INVERSOR SOLAR FOTOVOLTAICO, se indica que "se deberá colocar al menos 2 inversores, la distribución de potencia entre inversores puede ser escogida por la empresa licitadora". Por tanto, la colocación de 1 inversor único sería motivo de exclusión. Deben colocarse 2 o más inversores, pudiendo escoger la empresa licitadora el número de inversores totales y la distribución de potencia entre los mismos para dar la potencia nominal exacta requerida en los pliegos.

CONSULTA: *¿Dónde está ubicado el CGBT?*

RESPUESTA: La ubicación del CGBT del edificio se puede ver en la última imagen del documento "ANEXO II - EMPLAZAMIENTO_rev00", en donde se lee "CUADROS ELÉCTRICOS".

CONSULTA: *¿En el cuestionario técnico a rellenar indicando las características de los equipos de la instalación en el apartado de "datos técnicos de la instalación" se indica que el ratio Wp/Wn debe estar entre el 110 y el 125%. Sin embargo al emplear 228 módulos de 550 Wp, que son los necesarios para alcanzar una potencia pico de 125.400 Wp, y optar a la potencia pico máxima (125.000 Wp), el ratio queda del 125,4%. ¿Puede tener el ratio Wp/Wn este valor o es necesario reducir la potencia pico total de la instalación?*

RESPUESTA: Se debe ofertar entre los límites que indican los pliegos, en caso contrario sería motivo de exclusión, por lo que se debe reducir la potencia pico.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VITORIA-GASTEIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (FIRMA EN SERVIDOR)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OIJS4OZB2UQ5O7TIFPFPD4OXFQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/02/2024 11:26:58
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/1

OIJS4OZB2UQ5O7TIFPFPD4OXFQ